Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN Y PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL UNO POR MIL PARA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA PREVIO AL 2021
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.
Descripción	Trámite orientado al establecimiento con obligaciones pendientes de declaración y de la Contribución del Uno por Mil sobre los activos fijos en apego a la normativa l vigente, ante el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo. El Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo no cobra algún valor por la ges presente trámite, el costo determinado de la contribución dependerá de las obligac pendientes de la declaración Uno por Mil frente a esta Cartera de Estado.
¿A quién está dirigido?	Personas jurídicas o naturales: privadas, públicas, nacionales y extranjeras, que c con establecimientos prestadores de servicios turísticos con obligaciones pendient pago referente a la declaración y/o pago de la Contribución del Uno por Mil sobre l activos fijos en apego a la normativa legal vigente. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatori Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Certificado de encontrarse al día en las obligaciones y/o Factura
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** **Trámite en línea:** *Persona Natural:* 1. Solicitud a través del aparado *"Ir al trámite en línea"* 2. Formulario de Declaración de la Contribución del Uno Por Mil para Personas Naturales, suscrito por el propietario del establecimiento con firma electrónica. 3. Inventario Valorado de los activos fijos, suscrito por el propietario del establecim con firma electrónica. *Persona Jurídica:* 1. Solicitud a través del aparado *"Ir al trámite en línea".* 2. Formulario de Declaración de la Contribución del Uno Por Mil para Personas Ju (el documento lo puede descargar de la sección Formatos y anexos) suscrito por e

Representante Legal del establecimiento con firma electrónica.

3. Balances presentados a la Superintendencia de Compañías

Trámite presencial:

Persona Natural:

1. Formulario de Declaración de la Contribución del Uno Por Mil para Personas Na (el documento lo puede descargar de la sección Formatos y anexos) suscrito por e propietario del establecimiento.

2. Inventario Valorado de los activos fijos suscrito por el propietario del establecim

Persona Jurídica:

1. Formulario de Declaración de la Contribución del Uno Por Mil para Personas Ju (el documento lo puede descargar de la sección Formatos y anexos) suscrito por e Representante Legal del establecimiento.

2. Balances presentados a la Superintendencia de Compañías

***Nota**: Estimado Usuario,

El Ministerio de Desarrollo Económico Productivo en cumplimiento a la Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, que cita:

“Deróguese el literal b) del artículo 39* de la Ley de Turismo”; * Ley de Turismo, el 39, literal b) “La contribución del uno por mil sobre el valor de los activos fijos que pagar anualmente todos los establecimientos prestadores de servicios al turismo, conforme se disponga en el Reglamento a esta Ley.”

A partir del año 2021, esta Cartera de Estado, dejará de cobrar la Contribución Un Mil a los Establecimientos Prestadores de Servicios Turísticos; por lo que esta Car Estado, receptará declaraciones únicamente para obligaciones contraídas previo a fecha.

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

Personas Naturales o Jurídicas

1. Acceder a la opción *"Ir a trámite en línea"* que se encuentra en la presente pági llenar los campos y enviar el formulario digital.

2. Recibir notificación por parte del Ministerio de Desarrollo Económico Productivo constancia de envío de solicitud.

3. El Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, revisará la documentación recibida.

4. El Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, informará al correo electrón proporcionado por el usuario, los ajustes a la declaración de ser el caso; o, los val

pagar por concepto de la Contribución Uno por Mil. Así como las instrucciones par pago y la entrega del comprobante de pago.

5. Enviar el comprobante pago, mediante correo electrónico.

Presencial:

Persona Natural:

1. Descargar el formulario de declaración en la sección de "Formatos y anexos" de presente página.

2. Generar el Inventario Valorado de bienes del establecimiento turístico.

3. Llenar la información en el formulario de declaración correspondiente a los activ Tangibles e Intangibles de las Personas naturales, en función del Inventario Valora

4. Presentar el Formulario de Declaración y el Inventario Valorado, en la Dirección correspondiente.

5. Recibir de la Dirección Zonal el valor calculado para el pago de la Contribución Mil.

6. Pagar en el Banco del Pacífico el monto de la Contribución Uno por Mil determi por el Ministerio de Desarrollo Económico Productivo.

7. Entregar en el término de 3 (tres) días máximo, en la Dirección Zonal del Ministe Desarrollo Económico Productivo, el comprobante de pago realizado.

Persona Jurídica:

1. Descargar el formulario de declaración en la sección de "Formatos y anexos" de presente página.

2. Llenar la información correspondiente a los activos fijos Tangibles e Intangibles Personas jurídicas, según la información que consta en el Balance presentado a la Superintendencia de Compañías.

3. Presentar el Formulario de Declaración y el Balance presentado a la Superinten de Compañías, en la Dirección Zonal correspondiente.

4. Recibir de la Dirección Zonal el valor calculado para la Contribución Uno por Mil

5. Pagar en el Banco del Pacífico el monto de la Contribución Uno por Mil determi por el Ministerio de Desarrollo Económico Productivo.

7. Entregar en el término de 3 (tres) días máximo, en la Dirección Zonal del Ministe Desarrollo Económico Productivo, el comprobante de pago realizado.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINA	PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORA DE ATEN
PLANTA CENTRAL	Pichincha	Quito	Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	(02) 3948760	Lunes viern 08h0 16h3
DIRECCIONES ZONALES					
OFICINA ZONAL 1	Imbabura	Ibarra	Teodoro Gómez de la Torre y Sucre-Ibarra	(06) 2955711	Lunes viern 08h0 16h3
	Esmeraldas	Esmeraldas	Simón Plata Torres	(06) 2011446	Lunes viern 08h0 16h3
	Carchi	Tulcán	Avenida Manabí y Guayaquil / Edif. Cámara de Comercio	(06) 2960046	Lunes viern 08h0 16h3
	Sucumbíos	Lago Agrio	Av circunvalación, y, Nueva Loja - Centro de Atención Ciudadana	(06) 2991914	Lunes viern 08h0 16h3

OFICINA ZONAL 2	Orellana	Francisco de Orellana	Calle Juan Montalvo entre Av. 9 de octubre y 6 de diciembre, segundo piso. En los altos del segundo piso de la Secretaria Tècnica de la Amazonìa (STA)	(06) 2881583 2623 - 2624 - 2625	Lunes viern 08h0 16h3
	Napo	Tena	Calle Rocafuerte s/n Juan Montalvo, Edificio Hotel Joya de la Selva, Planta baja. En la planta baja del Hotel Joya de la Selva	(06) 2886536 ext. 2623 - 2624 - 2625	Lunes viern 08h0 16h3
	Pichincha (excepto DMQ)	Cayambe	Av. Clara Meza, Centro Comercial Nápoles Shopping. Diagonal a las oficinas del SRI	(02) 2185249	Lunes viern 08h0 16h3
OFICINA ZONAL 3	Tungurahua	Ambato	Calle Noboa Caamaño y Demetrio Aguilera Malta. Sector Huachi Chico, frente a Bodesur	(03) 2585411	Lunes viern 08h0 16h3

	Chimborazo	Riobamba	Av. Unidad Nacional y Calicuchima. Edificio blanco esquina tercer piso frente al monumento del Puruhá	(03) 2946682	Lunes viernes 08h00 16h30
	Pastaza	Puyo	Av. Chimborazo y Av. Alvaro Valladares. Edif. Registro Civil de Pastaza, 2do piso	(03) 2880060	Lunes viernes 08h00 16h30
	Cotopaxi	Latacunga	Marquéz de Maenza entre Quito y Sánchez de Orellana. Centro de Atención Ciudadana, segundo piso.	(03) 3730614	Lunes viernes 08h00 16h30
OFICINA ZONAL 4	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Calle Latacunga y Av. 29 de Mayo - Edificio Cámara de Comercio, 3er piso	N/A	Lunes viernes 08h00 16h30
	Manabí	Portoviejo	Centro de Atención Ciudadana CAC, tercer piso, calle Los Nardos y Av. 15 de Abril	(05) 3043 734 (05) 3043 711	Lunes viernes 08h00 16h30

OFICINA ZONAL 5	Bolívar	Guaranda	Sucre y García Moreno, Edificio de la Gobernación de Bolívar, planta baja	(03) 2556548	Lunes viernes 08h00 16h30
	Los Ríos	Babahoyo	Avenida Universitaria y Primera Transversal edificio Ex MIDUVI	(05) 2571707	Lunes viernes 08h00 16h30
	Santa Elena	Salinas	Avenida Carlos Espinoza Larrea y Calle 5, edificio Centro de Atenciòn Ciudadana planta alta	(04) 3728915 ext 2481	Lunes viernes 08h00 16h30
OFICINA ZONAL 6	Azuay	Cuenca	Calle Larga y Av. Huayna Capac, edificio del Banco Central del Ecuador, sucursal	(07) 4104082	Lunes viernes 08h00 16h30
			Cuenca, 2da. planta	(07) 4104083	
	Cañar	Azogues	Av. 16 de abril y Babahoyo, Centro de atención ciudadana	(07) 3706016	Lunes viernes 08h00 16h30

	Morona Santiago	Morona	Calle Kiruba y 29 de Mayo Edf de la Gobernación de Morona Santiago, 3er piso	(07) 2701480	Lunes viernes 08h00 16h30
OFICINA ZONAL 7	Loja	Loja	Av. Orillas del Zamora y Juan de Velasco, Edif. Gobierno Zonal - 5to piso	(07) 2571998	Lunes viernes 08h00 16h30
	Zamora Chinchipe	Zamora	José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro; Edif. Gobernación de Zamora Ch - 4to piso	(07) 2606466	Lunes viernes 08h00 16h30
	El Oro	Machala	Rocafuerte Nro. 572 entre Junín y Tarqui; Edif. Ex Mintur - Planta baja	(07) 2968480	Lunes viernes 08h00 16h30
OFICINA ZONAL 9	Pichincha	Quito	Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	(02) 3948760 (02) 2591370	Lunes viernes 08h00 16h30
OFICINA INSULAR	Galápagos	Santa Cruz	Av. Charles Darwin 399 y 12 de Febrero (Edificio Capturgal)	(05) 2526174 (05) 2527135	Lunes viernes 08h00 17h00

Galápagos	San Cristóbal	Av. Alsacio Northia y 12 de Febrero	(05) 2520704	Lunes viern 08h0 17h0
Galápagos	Isabela	Av. Tero Real s/n y Gaviotín	(05) 2529132	Lunes viern 08h0 17h0

Base Legal

- Derogación de la Contribución Uno por Mil expedido mediante Decreto Ejecutivo 1116. Art. Artículo único.
- Ley de Turismo. Art. Artículos 39, literal b..
- DECLARACIÓN ACTIVOS FIJOS QUE DEBERÁN PAGAR PRESTADORES DE TURISMO. Art. Artículo 1..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Silvana Pino
Correo Electrónico: spino@produccion.gob.ec
Teléfono: (02) 3948760

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denunc
2026	10	22	11	0	0
2026	09	15	5	0	0
2026	08	5	2	0	0
2026	07	26	20	0	0
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denunc
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		1	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		1	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		12	0	
2025	04		51	0	
2025	03		22	0	
2025	02		39	0	
2025	01		33	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		6	0	
2024	06		16	0	
2024	05		3	0	
2024	04		7	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denunc
2024	03		50	0	
2024	02		31	0	
2024	01		35	0	
2023	12		1	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		1	0	
2023	08		0	0	
2023	07		1	0	
2023	06		0	0	
2023	05		1	0	
2023	04		0	0	
2023	03		0	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		0	0	
2022	11		0	0	
2022	10		1	0	
2022	09		0	0	
2022	08		0	0	
2022	07		2	0	
2022	06		1	0	
2022	05		0	0	
2022	04		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denunc
2022	03		0	0	
2022	02		1	0	
2022	01		1	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ANTONIO CIFUENTES GARCIA